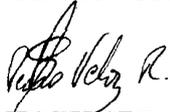


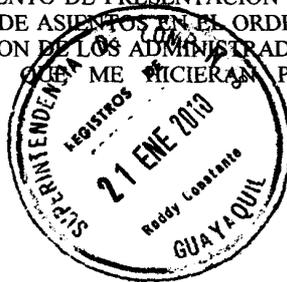
INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTA DE:
CALZAPIES S. A.

- 1.- HE REVISADO EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE **CALZAPIES S. A.** AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009. LOS ESTADOS FINANCIEROS CITADOS EN ESTE PARRAFO SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EMITIR UN INFORME DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SOBRE LA BASE DE MI REVISION Y LOS EFECTOS QUE TENDRÍA LA COMPAÑIA EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS.
- 2.- MI REVISION FUE REALIZADA MEDIANTE LAS PRUEBAS DE LA EVIDENCIA QUE RESPALDAN LAS CIFRAS Y REVELACIONES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y MEDIANTE EL USO DE LAS ATRIBUCIONES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DISPUESTAS EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y RESOLUCION N° 92.1.4.5.0014 QUE CONTIENE EL "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS INFORMES DE LOS COMISARIOS DE LAS COMPAÑIAS SUJETAS AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS" COMO PARTE DE ESTA REVISION, EFECTUE PRUEBAS DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE **CALZAPIES S. A.** Y/O SUS ADMINISTRADORES, EN RELACION A:
 - EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO.
 - SI LA CORRESPONDENCIA, LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTA GENERAL Y DE DIRECTORIO, LIBRO TALONARIO, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD, SE LLEVAN Y SE CONSERVAN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.
 - SI LA CUSTODIA Y CONSERVACION DE BIENES DE LA COMPAÑIA SON ADECUADOS.
 - QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON CONFIABLES, HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR, NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD (NEC) Y SURGEN DE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA COMPAÑIA, SIN EMBARGO ESTOS PUEDEN DIFERIR DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC), LAS CUALES TAMBIEN SIRVEN COMO BASE PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.
- 3.- LOS RESULTADOS DE MIS PRUEBAS NO REVELARON SITUACIONES QUE, EN MI OPINION, SE CONSIDEREN INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE CALZAPIES S. A. CON LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PARRAFO 2, POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008.
- 4.- NO HUBO LIMITACIONES EN LA COLABORACION PRESTADA POR LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA EN RELACION CON MI REVISION Y OTRAS PRUEBAS EFECTUADAS.
- 5.- EN BASE A MI REVISION Y OTRAS PRUEBAS EFECTUADAS, NO HA LLEGADO A MI CONOCIMIENTO NINGUN ASUNTO CON RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑIA, CUMPLIMIENTO DE PRESENTACION DE GARANTIAS POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, COMISION DE ASIUNTOS, EN EL ORDEN DEL DIA DE LAS JUNTAS GENERALES, PROPUESTA DE RENOVACION DE LOS ADMINISTRADORES Y DENUNCIAS SOBRE LA GESTION DE ADMINISTRADORES, QUE ME HICIERAN PENSAR QUE DEBAN SER INFORMADOS A USTEDES.



PEDRO LUIS VELOZ RAMIREZ
C.I. 092475976-4
COMISARIO PRINCIPAL



GUAYAQUIL, 21 DE ENERO DEL 2010.